

# **ACUERDO DE ASOCIACIÓN AL SERVICIO DE INFORMACIÓN SOBRE ALIMENTOS (SIA)**

## **ANTECEDENTES:**

Distintas iniciativas a nivel internacional han tratado de establecer redes de información sobre alimentos para animales. Entre ellas sobresale **INFIC** (“**International Network for Feed Information Centres**”).

En el seno de INFIC y dentro del ámbito europeo, en el año 1995 se puso en marcha la Acción Concertada AIR3-CT94-2266 “*Animal Feed and Nutrition. Harmonization of Feed Information and Achievement of its Appropriate Availability Throughout the EC*”, con el objetivo de crear la correspondiente Red Europea (ENFIC), estableciendo Centros de Información sobre Alimentos nacionales en cada uno de los países de la Unión Europea.

En la Universidad de Córdoba se llevó a cabo el desarrollo de un proyecto STRIDE, para regiones objetivo 1 de la UE, por el que se creó un Banco de Muestras Valoradas, enfocado especialmente en el campo de los alimentos para animales. En dicho Banco se estableció el **Servicio de Información sobre Alimentos (SIA)**, siguiendo las directrices emanadas del proyecto europeo “Animal Feed and Nutrition”.

El SIA participa en la **Red Temática de Alimentación Animal (REDALAN)**, patrocinada por el INIA, que trata de facilitar los intercambios de información dentro del sector de la alimentación animal, sirviendo de nudo de comunicaciones entre los distintos agentes que intervienen en este sector (empresas, centros de investigación y administración pública), de tal forma que cada uno de estos agentes mantiene las actividades que le son propias, difundíendolas a los demás y colaborando en actividades comunes a través de esta Red. En esta Red, el SIA colabora promoviendo la recogida, depuración, almacenamiento, actualización y difusión de los datos existentes en el país sobre la composición y el valor nutritivo de los alimentos, mediante la creación de un Banco de Datos, accesible a los usuarios a través de internet.

A la vista de estos antecedentes, ..... manifiesta su interés en participar en el desarrollo del Banco de Datos conjunto y acuerda con el SIA establecer el presente **ACUERDO DE ASOCIACIÓN**, que se regirá por los siguientes puntos:

1. .... participará en las actividades de recogida, gestión y difusión de información sobre alimentos para animales, enviando al SIA, en la forma que ambos acuerden, la información sobre composición bromatológica, valoración nutritiva y/o condiciones de uso de los alimentos para animales, que obtenga como resultado de sus investigaciones en este campo.
2. El SIA podrá incorporar dicha información a las bases de datos que gestiona, con vistas a la difusión de la misma, conjuntamente con el resto de la información enviada por otros organismos asociados. Asimismo, el SIA recogerá los datos identificadores del organismo de procedencia, aunque estos no serán visibles al resto de usuarios.

Para aquella información que, a juicio de ..... deba tener un carácter reservado a determinados usos y/o usuarios, el SIA atenderá, en caso de aceptación de la misma, las reservas señaladas para su utilización.

3. El SIA incorporará a ..... como Organismo Asociado, y establecerá un vínculo con su página web, en el caso de que esta exista.
4. El SIA, a demanda de ..... o de cualquiera de sus investigadores, acreditará la información que le haya sido entregada para su difusión a los efectos de reconocimiento de su participación en el SIA.
5. El SIA facilitará a los investigadores de ..... copia del programa de gestión que utiliza (CALIFA), para la gestión de la información de su propio laboratorio, en régimen de donación, sin que el mismo pueda ser utilizado para otros fines por dicha unidad.
6. El SIA facilitará a los investigadores de ..... que lo deseen, códigos de acceso a las bases de datos del SIA y al sistema de consulta de legislación, ambos a través de internet. Asimismo, para fines de investigación, les facilitará otra información que soliciten que estando disponible en las bases de datos, no pueda ser obtenida a través de la red.
7. Para cualquier uso que los asociados a este Servicio hagan de la información obtenida del Banco de Datos, deberá citar la fuente de procedencia haciendo referencia al SIA.

8. A los efectos de la aplicación de este acuerdo, actuarán como responsables el Coordinador de ..... y el director del SIA, respectivamente.
9. Este acuerdo permanecerá en vigor indefinidamente, mientras ..... y/o el SIA estén en funcionamiento y podrá ser anulado por cualquiera de las partes, previa comunicación a la otra parte.
10. En caso de finalización del acuerdo, el SIA podrá mantener el uso de la información enviada hasta entonces por ..... y éste el de los programas informáticos enviados por el SIA.

*Nota: Rellenar los puntos suspensivos con el nombre de la persona, grupo de investigación o departamento que solicita la asociación.*

En ....., a ..... de ..... de 200...

Por el SIA

Por .....

Fdo.: Augusto Gómez Cabrera

Fdo.: .....